



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-037-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 03 de octubre de 2019, hasta el 04 de octubre de 2019.

Durante este período dentro de la **CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-037-2019**, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, NO se presentaron documentos de subsanación al correo [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co) por parte de los proponentes y radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORES EL REDENTOR	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

**EVALUACIÓN DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-ICBF-I-037-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.**

<b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORES EL REDENTOR-037</b>				
<p><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante No. 1: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.</b>                      Nit. 901.094.289-2                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2: JASEN CONSULTORES S.A.S.</b>                      Nit. 830.087.225-5                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante legal Consorcio: ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX.</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el señor ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.602.923 de Bogotá, en representación del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	6 a 9	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta la ingeniera civil <b>NATHALIE CASTILLO CURIEUX</b> identificada con cédula de ciudadanía No. <b>52.476.960</b> , matrícula profesional No. 25202-226689 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 19 de septiembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	29 a 31	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y al suplente, se establecen las facultades del representante legal,

				se fija el domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 12 a 17 <b>Integrante No. 2</b> 20 a 27	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. El domicilio es en la ciudad de Bogotá. <i>Inscribió su constitución el 5 de julio de 2017.</i> <i>Constituida el 22 de junio de 2017.</i></p> <p>El término de duración es indefinido.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 29 de mayo de 2001. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: María Gladys Rincón.</p> <p><b>NO SUBSANÓ</b> <i>La inscripción de la constitución del Integrante No. 1 fue el 5 de julio de 2017. El numeral 7 del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia señala: "Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria". En concordancia con lo anterior, el mismo numeral 2.1.1.1 establece "En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos".</i></p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante No. 1</b> 137 <b>Integrante No. 2</b> 136	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Representante legal: <b>ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX</b> , identificado con cédula de ciudadanía número <b>79.602.923</b>

jurídica, consorcio o unión temporal.				<b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>NATHALIE CASTILLO CURIEUX</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>52.476.960</b> .
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1</b> 126 y 127 <b>Integrante No. 2</b> 129	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el contador de la empresa.  <b>NO CUMPLE.</b> Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de aportes mediante certificación expedida y firmada por el representante legal, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal María Gladys Rincón.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 132 <b>Integrante No. 2</b> 134	<b>CUMPLE</b>	Aportan copia del Registro Único Tributario – RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/10/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante No. 1</b> 139 y 140 <b>Integrante No. 2</b> Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2019.
<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante No. 1</b> 144 y 145 <b>Integrante No. 2</b> 143 –R/L. Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2019.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 1° de octubre de 2019.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante No. 1</b> 147 <b>Integrante No. 2</b> Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 13 de septiembre de 2019 y consultado el 1° de octubre de 2019.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de septiembre de 2019</b> <b>(Presupuesto \$ 105.674.720,00)</b>	2.1.1.8.	121 a 123	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado. <b>A favor de:</b> Particulares <b>Póliza:</b> 21-45-101284035 <b>Tomador/Afianzado:</b> Consorcio Interventores El Redentor-037 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.567.472,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 23/09/2019 hasta el 30/01/2020 <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 12000018191854 del 25 de septiembre expedido por la Aseguradora.  <b>NO CUMPLE.</b> La póliza de seriedad de la oferta no señala expresamente los eventos en los que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación.
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.14	<b>Integrante No. 1</b> 34 a 64 <b>Integrante No. 2</b> 66 a 119	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2019 <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2019
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b>	Formatos 6 y 7	172 y 173 (Formato 6) 175 y 176 (Formato 7)	<b>NO CUMPLE</b>	Los integrantes aportaron los formatos 6 debidamente diligenciados.  <b>NO CUMPLE:</b> El integrante No. 2 NO presenta formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.

<p><b>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No se encuentra Concentrado de conformidad con las siguientes certificaciones:</p> <p>Fiduciaria La Previsora: Certificación de fecha 02 de octubre de 2019, suscrita por Ana Cristina Hernandez Rivas – Abogada.</p> <p>Fiduciaria Bogotá: Certificación de fecha 02 de octubre de 2019 suscrita por Diana Milena Romero Pulido – Coordinador Unidad de Gestión Findeter.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-037-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORES EL REDENTOR-037 se encuentra RECHAZADA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia,

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBF-I-037-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PENDIENTES POR EJECUTAR DE ACUERDO CON EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".				
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES EL REDENTOR-037				
Representante Legal:	ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX C.C: 79.602.923				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	901.094.289-2	50%		
2	JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5	50%		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:					
<b>INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE: ESPACIO PÚBLICO O PARQUES Y VÍAS VEHICULARES URBANAS.</b>					
Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	2120618	0,00	SI
			2448 DE 2012	750,24	
			<b>TOTAL</b>	750,24	
	II.	En uno de los proyectos de los contratos aportados deberá acreditar un <b>área diseñada igual o mayor a 5.000 m2</b> de edificaciones, espacio público, parques o plazoletas.	2448 DE 2012	100777,00	SI
III.	Al menos <b>uno</b> de los contratos presentados, deberá incluir la elaboración de estudios y diseños para la construcción, ampliación o reparación de mínimo <b>100 m2 ó 600 m2</b> de vías vehiculares urbanas.	2448 DE 2012	5181,00	SI	
<b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
"ESPACIO PÚBLICO": Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como espacio público los parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles), vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
"PARQUES": Se entiende como parques o parques recreo deportivos, aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
"PLAZOLETAS": Se entienden como plazoletas todas las plazas de pequeñas dimensiones y que pertenecen a las áreas de espacio público abiertas, tratadas como zonas duras y destinadas al disfrute de los ciudadanos.					
"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.					
<b>Nota 2:</b> No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	186.924.650,00	Pesos	

(1 vez el PE)	239,27	SMMLV	
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	358,90	SMMLV	
Para el Aspecto II. (Área Diseñada igual o mayor)	5.000	M2	
Para el Aspecto III. (Elaboración de Estudios y Diseños para la Construcción, Ampliación o Reparación de mínimo 100 m2 ó 600 m2 de vías vehiculares urbanas).	100	600	M2

Contrato 1: No 2120618

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL PROYECTO "MUELLE DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE, UBICADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/04/2015	I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 102.665.000	II. (Área Diseñada igual o mayo a 5000 m2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,33	Para el Aspecto III. (Elaboración de Estudios y Diseños para la Construcción, Ampliación o Reparación de mínimo 100 m2 ó 600 m2 de vías vehiculares urbanas).	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	159,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>JASEN CONSULTORES S.A.S.</u></b>
--	---	---------	---	--

El proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL - Gerencia de Proyectos, en la cual se relaciona el contrato de consultoría No. 2121090, con fecha de terminación y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA - CONSORCIO ARA-CFM y por ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX - JASEN CONSULTORES S.A.S.

El proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL - Gerencia de Proyectos, en la cual se relaciona el contrato de Interventoría en mención, con fecha de terminación del 20 de Abril de 2015 y valor del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito CARLOS ENRIQUE TAMAYO- SUPERVISOR y por ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX - JASEN CONSULTORES S.A.S.

El proponente aporta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO - Gerencia de Proyectos, donde se relaciona toda la información relacionada con el contrato de consultoría No. 2121090. El documento se encuentra debidamente suscrito CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA - CONSORCIO ARA-CFM y por ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX - JASEN CONSULTORES S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

El proponente aporta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO - Gerencia de Proyectos, donde se relaciona toda la información relacionada con el contrato de Interventoría No. 2120618. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX - JASEN CONSULTORES S.A.S.

Con la documentación aportada no es claro a que componente de Experiencia Específica pretende presentar el contrato en mención para esta convocatoria lo anterior atendiendo las definiciones de Espacio Público, Párques, Plazolas y construcción lo anterior teniendo en cuenta que los muelles de embarque de pasajeros no se encuentran dentro de las tipologías establecidas en los terminos de referencia

Contrato 2: No 2448 DE 2012

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA RESULTANTE DEL CONCURSO ARQUITECTÓNICO, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS DISEÑOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE GRANCOLOMBIANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/12/2013	I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>750,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 442.266.478	II. (Área Diseñada igual o mayor A 5000 m2)	<u>100777,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	750,24	Para el Aspecto III. (Elaboración de Estudios y Diseños para la Construcción, Ampliación o Reparación de mínimo 100 m2 ó 600 m2 de vías vehiculares urbanas).	<u>5181,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	750,24		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b></td> <td><b><u>JASEN CONSULTORES S.A.S.</u></b></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>JASEN CONSULTORES S.A.S.</u></b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>JASEN CONSULTORES S.A.S.</u></b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS - Proceso de contratación / Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual se relaciona objeto, valor, fecha de terminacion, aspectos presupuestales, polizas y actas. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>El proponente aporta constacia suscrita por el COORDINADOR DEL GRUPO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL / MINISTERIO DE CULTURA, quien hace constar que la firma JASEN CONSULTORES S.A.S, suscribio el contrato en mención. con fecha de terminación del 9 de Diciembre de 2013, adicionalmente relaciona objeto, valor, <b>ÁREA TOTAL DISEÑADA = 100,777 m2</b> y <b>ÁREA EDIFICACIONES = 5.181 m2</b>. El documento se encuentra debidamente suscrito por YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES - Coordinador del Grupo de Protección de los Bienes de Interés Cultural / Ministerio de Cultura.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición 1. de valor en un total de 750,24 SMMLV, a la condición 2. de área diseñada en un total de 100,777 m2. y a la condición 3. de Elaboracion de Edutios y diseños = 5.181,00 m2.</p>						
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="30/09/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-ICBF-I-037-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 105,674,720"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="1"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSORCIO INTERVENTORES EL REDENTOR-037"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Consortio"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS"/>	Nit 1: <input type="text" value="901094289-2"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="50%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="JASEN CONSULTORES SAS"/>	Nit 2: <input type="text" value="830087225-5"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="50%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS	JASEN CONSULTORES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		18-sep-19			
Monto Carta CC:		\$ 22,000,000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS	JASEN CONSULTORES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta NO corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o este o NO cumpla con el monto exigido.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 22,000,000	\$ 21,134,944	CUMPLE

CUMPLE: